

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N° 5555 21 OCT 2026

Por medio de la cual se aclara las Resoluciones números: 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025 mediante las cuales se concedió licencia por enfermedad común, se cambia la contingencia por accidente de trabajo, a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones números: 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025 se concedió licencia por enfermedad común, a él (la) Señor (a) FERNANDO ORDOÑEZ DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.12749738, quien se desempeña como docente de Aula en el área de Idioma Extranjero Ingles en INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE 1 del Municipio de BELEN (N).

Según certificados de incapacidad números:246637, 263828 y 266098 emitidos nuevamente por FOMAG el 30 de Julio de 2026, se modifica la contingencia de la enfermedad al precitado docente, cambiando de licencia por Enfermedad Común a Accidente de Trabajo.

Mediante la normatividad que da la Resolución 1401 de 2007 de Informe de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo Magisterio Fomag, (Aclaración de Incapacidades Medicas) y con fundamento en el Análisis integral de evidencias realizado el 30 de Julio de 2026 del Fomag, donde conceptúa técnicamente como Accidente de Trabajo Docente-Origen Laboral, entregado a la Entidad Territorial el día 9 de octubre 2026; solicita se proceda a realizar la aclaración en las incapacidades de las resoluciones 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025; cambiando de licencia por Enfermedad Común a ACCIDENTE DE TRABAJO.

Acorde al art. 45 del C.P.C.A, por las razones anteriormente expuestas se procede aclarar en las resoluciones 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025 en el sentido en que el tipo de contingencia es "ACCIDENTE DE TRABAJO". Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1: Aclarar las Resoluciones números 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025; cambiando de licencia por Enfermedad Común a ACCIDENTE DE TRABAJO, a él (la) Señor (a) FERNANDO ORDOÑEZ DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.12749738, quien se desempeña como docente de Aula en el área de Idioma Extranjero Ingles en INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE 1 del Municipio de BELEN (N).

ARTICULO 2: En lo demás estese a lo ordenado en las resoluciones No. 1101 del 12 de Septiembre del 2025, 1332 del 2 de Octubre del 2025 y 1369 del 2 de Octubre del 2025.

ARTÍCULO 3: Notifíquese al docente FERNANDO ORDOÑEZ DELGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12749738, mediante el correo electrónico ferchito321@gmail.com

ARTÍCULO 4: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

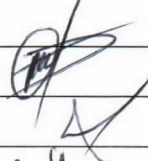
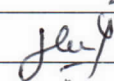
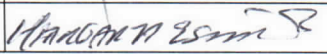
ARTICULO 5: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en (San Juan de Pasto) a los,

 ADRIAN ALÉXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

21 OCT 2026

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L. Profesional Universitario Grado 04		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Revisó: Edward Timana Profesional Universitario-Recursos Humanos		
Proyectó: Margarita España Belalcázar Apoyo de Recursos Humanos		

Visión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de los administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Misión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

